

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el cantón Sucre de la provincia de Manabí, conmemora alborozado el día 3 de noviembre el CLXXII aniversario de su cantonización;
- Que** este hecho histórico constituye una demostración de altivez y rebeldía de su población en orden a conseguir el derecho a diseñar su propia política de trabajo y desarrollo;
- Que** es deber del Congreso Nacional recordar y celebrar las fechas históricas y cívicas de los pueblos de la Patria, para fortalecer su integridad y ecuatorianidad; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Saludar al libérrimo pueblo de Bahía de Caráquez, con ocasión de celebrar el CLXXII aniversario de su emancipación política.
2. Encargar a los diputados miembros de la Comisión Especial de Asuntos Manabitas, para que en representación del Congreso Nacional, hagan entrega de una copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que realizará la I. municipalidad de Sucre, conmemorativa de dicho aniversario.

Dado en Quito, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.



Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional



Ab. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario General